



## Resolución Secretarial

Nº 024-2011-SUTRAN/03

Lima, 04 OCT. 2011

### Visto:

El Informe Nº 153-2011-SUTRAN/08.03, de fecha 23 de Setiembre de 2011, emitido por la Unidad de Logística, por medio del cual solicita la designación del Comité Especial que se encargara de llevar cabo el proceso de selección Licitación Publica para la Adquisición de Computadoras, proponiendo a los miembros que lo conformarian;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para lo cual necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevará adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29º del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 27 de mayo de 2011, se delego en el Secretario General, entre otras, la función de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes muebles.

De conformidad con lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Nº 179-2011-SUTRAN/06 y lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la realización del proceso de Selección Licitación Publica Nº 001-2011-SUTRAN/08 "Adquisición de Computadoras".



**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los miembros del Comité Especial que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección señalado en el artículo precedente, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

**Miembros Titulares**

Sr. Daniel Mercado Peralta  
Sr. David Goycochea Camacho  
Sra. Lucia Noriega Ulfe

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

**Miembros Suplentes**

Sr. Eulogio Javier Ramírez Quispe  
Sra. Marlene Asencios Trujillo  
Sr. Rubén Canelo Mesías

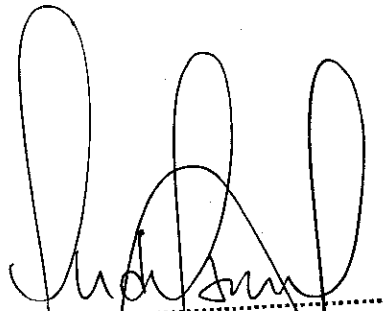
**Reemplaza a:**

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

**ARTÍCULO 3º.-** El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, para su implementación y ejecución.

**Regístrese y comuníquese.**



Dr. Lino De La Barrera Laca  
Secretario General (e)  
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,  
Carga y Mercancías

